

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de abril)

Comisión provincial de Santander

ANUNCIO

Esta Comisión provincial ha acordado señalar el día 13 de mayo próximo, á las 11 de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra machacada, con destino á la conservación de las carreteras provinciales, de Anero á la Cavada, por 721,05 pesetas; Anero á Pedreña, por 3161,92; Argoños al Puntal, por 4057,54; Beranga á Cagigas plantadas, por 1267,87; San Miguel de Aras á Adal, por 1.705,10; Pontón de Ruda á Esles, por 414,00; Pronilla á Corbán, por 1.391,50, Zurita á la estación de Torrelavega, por 627,90; Santa Lucía á la Virgen de la Peña y Herrera á Villaverde, por 2.300,00

Ojedo á Camaleño, por 2.406,03 y Orzales á Valdearroyo, por 855,60 pesetas, que importan sus respectivos presupuestos de contrata correspondientes al presente año.

La subasta se celebrará en el salón que celebra sus sesiones y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 24 de enero de 1905 é Instrucción de la misma fecha, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, ante el señor Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia del que oportunamente se designe en representación de la misma, hallándose de manifiesto en la sección de Obras Públicas los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, hasta la mañana del día y hora de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos de la clase undécima, arreglados exactamente al modelo que á continuación se inserta, acompañando con la cédula del interesado el documento que acredite haber consignado en la Depositaria de fondos provinciales el cinco por ciento del importe de cada presupuesto de acopios á que se pretende hacer proposición, el cual habrá de ser sumatado después de la adjudicación al diez por ciento, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos se entregarán cerrados bajo sobres, y en el sobre deberá hallarse escrito por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de los acopios de...» (y á continuación el objeto de la misma) durante el plazo de medio hora, á contar desde el acto en que se d elre abierta

la subasta; para la cual, el Presidente y previas las formalidades que establece el artículo 17 de la citada Instrucción á la que acuerda la Corporación contratante ajustarse en esta subasta; declarar terminado el plazo y que proceda al remate.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones más ventajosas que las restantes é iguales, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Adjudicado definitivamente el remate el contratista procederá á ejecutar los acopios, según lo estipulado en las condiciones facultativas y económicas del proyecto contratado, debiendo darlos por terminados en el plazo fijado en dichas condiciones, á cuyo efecto concertará con los obreros que haya de ocupar, el contrato que determina el Real decreto de 20 de junio de 1902, según consta en las condiciones económicas de los proyectos.

El pago de las obras ejecutadas, se hará por la Depositaria de fondos provinciales, con arreglo á las certificaciones expedidas por el Director facultativo encargado de su inspección.

Es obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Santander 7 de abril de 1911.—
El Vicepresidente, *Francisco Escadillo*.—El Secretario, *Daniel López*

MODELO DE PROPOSICION
Don N. N., vecino de..., según cédula personal que exhibo, entro

rado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha... de abril y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de..., en el ejercicio de 1911, se compromete á tomar á su cargo el indicado servicio, con expresa sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, expresando la cantidad en pesetas y escrita en letra).

Fecha y firma del proponente.

Hospital militar de Santoña

Dirección

El Director del Hospital Militar de Santoña.

Hago saber: Que debiendo contratarse en pública subasta por un año con prórroga de dos meses si conviniera á los intereses del Estado, el suministro de la carne de vaca necesaria para el consumo de este Establecimiento por el presente anuncio se convoca á una segunda subasta, que se celebrará en esta Dirección, el día veintiseis de abril del corriente año, á las once de su mañana, bajo las condiciones del pliego que desde esta fecha, se halla de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, de nueve á doce, al precio límite de una peseta y setenta céntimos por cada kilogramo de carne.

La subasta tendrá lugar con arreglo al vigente Reglamento de contratación aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se formularán en pliego entero de papel sellado de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que se inserta al pie de este anuncio y acompañado de los resguardos que acrediten el depósito provisional de noventa y una pesetas y sesenta y tres céntimos, importe del cinco por ciento del servicio calculado con arreglo al precio límite, así como del último recibo de la contribución industrial.

Santoña 9 de abril de 1911.—
Benito Villabona.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. N., vecino de..., domiciliado en..., según cédula per-

sonal núm... que presenta, enterrado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pliego de condiciones y precio límite para la contratación del suministro de la carne de vaca necesaria para el consumo del Hospital Militar de Santoña, durante un año prorrogable dos meses más si conviniera á los intereses del Estado, se compromete á verificar el expresado suministro con sujeción á las condiciones [de] dicho pliego y al precio de (tantas pesetas y tantos céntimos) (en letra), el kilogramo del citado artículo.
Fecha y firma.

Aduana de Santander

El día 10 del mes actual á las quince y media horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación:

Lote primero

305 kilos papel sobre fondo natural para habitaciones, algo averiado..... 91'50

Lote segundo

199 kilos papel sobre fondo natural para habitaciones, algo averiado..... 59'70
25 kilos papel sobre fondo mate para habitaciones algo averiado..... 12'50

Total este lote.... 72'20

Lote tercero

195 kilos papel sobre fondo natural para habitaciones, algo averiado..... 58'50
40 kilos papel sobre fondo mate para habitaciones, algo averiado..... 20'00
85 kilos papel con oro para habitaciones, algo averiado..... 63'75

Total el tercer lote.. 142'25

Importan los tres lotes trescientas cinco pesetas con noventa y cinco céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante de cada lote.

Santander 4 de abril de 1911.—
El Administrador, Luis Monje.

Ayuntamiento de Ruesga

Extrcto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del año de 1911.

1.º de enero

Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda abonar al Médico titular don Domingo Somo Godoy la cantidad de cincuenta pesetas, importe de la vacuna por el mismo suministrado para la vacunación y revacunación de los vecinos de este término.

Se acuerda dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877, formándose al efecto las respectivas listas de mayores contribuyentes, y que se expusieron al público hasta el día veinte.

Día 8

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por el señor Gobernador Civil de esta provincia, el padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento para los años de 1911 al 1913, ambos inclusive.

Se acuerda que por el Secretario se expida certificación de las fincas amillaradas á nombre del vecino de Calseca don Santiago Ortiz.

Se acuerda nombrar Médico titular interino de Matienzo á don Domingo Rodríguez.

Día 22

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda pasar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Ogarrío, una instancia del vecino de Riva don Bienvido Blanco, en solicitud de una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio del Peñil del mencionado Ogarrío.

Se acuerda á instancia del vecino don Miguel Ochoa, excluir de la lista de electores para Compromisarios á don Manuel Fernández Aja é incluir en su lugar á don Froilán Alonso Ruiz, por pagar mayor cuota de contribución, formando la lista definitiva.

19 de febrero

Aprobar el acta anterior.

Se procedió al sorteo de los vocales que habían de componer la Junta municipal, que dió el resultado siguiente:

Para la primera Sección, Matienzo, don Fermín Martínez y don Marcelino Herboso.

Para la segunda, Riva, don Miguel Pedro y don Bienvenido Blanco.

Ruesga 1 de abril de 1911.—El Alcalde, Domingo Ocejo.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de enero

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó formar el alistamiento de los quintos del reemplazo actual.

Aprobar la lista preventiva de electores para compromisarios en la elección de Senadores.

Nombrar Médico titular interino á don Pedro Gago Lázaro.

Día 8

Aprobar el acta anterior.

Se acuerda retirar el poder que le fué conferido por este Ayuntamiento á don Pedro Gomperosa Viadero.

Se acordó se forme por el Secretario el censo de población de esta villa y se pague lo consignado para tal trabajo.

Día 15

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año último.

Día 22

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago de 4 pesetas á Gonzalo Lestra, como acorro de marcha para el ingreso en filas.

Elevar á definitiva la lista de electores para la elección de compromisarios en la elección de Senadores.

4 de febrero

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de mil novecientos diez y fué aprobada, acordándose se remita al señor Gobernador civil para su aprobación.

Día 12

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda conceder dos meses de licencia al Concejal señor López

Toba, para atender al restablecimiento de su salud.

Día 19

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda solicitar las marismas de la Tosca en esta villa, con destino á subasta.

Se acuerda el pago del primer trimestre de contribución territorial del Ayuntamiento. Presentadas á discusión las cuentas de 1910 que fueron censuradas por el Regidor Síndico, se acuerda pasar á informe de la comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Día 26

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago del primer trimestre de consumos á la Hacienda y contingente principal y comisionar para ello al Secretario, abonándole su comisión.

Se aprobó el dictámen de la comisión de Hacienda, respecto á las cuentas de 1910.

12 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago de su haber al castrador don Angel Herrero, del primer trimestre del año actual, á don Pedro Gago Lázaro, Médico titular, los derechos de reconocimiento de mozos del reemplazo actual, y al tallador don Germán Rodríguez, y finalmente se acuerda se anuncie al público que da prohibido entre el ganado en «La Dehesa».

Día 26

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago de empleados Municipales, el reintegro del libro de actas de la Junta Municipal, 14,25 pesetas de anuncio al BOLETÍN OFICIAL, un semestre á la cárcel del partido y por gastos de representación al Secretario, 10 pesetas.

Asimismo se acordó aprobar el reparto vecinal para el año actual.

JUNTA MUNICIPAL

Día 22 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó nombrar á don José Alvarado y don Angel Oceja, para que examinen las cuentas de este Municipio del año 1910, dando orden al Secretario para que los facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios.

Día 26

Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta del dictámen definitivo de las cuentas de 1910 y se acordó aprobar y hacer suyo aquel dictámen, fijándole como definitivo, quedando el Cargo, con 8.387 pesetas 92 céntimos; la Data, 7.200 pesetas 46 céntimos y la existencia en caja, 1.146 pesetas 46 céntimos.

Noja 31 de marzo de 1911.—Visto bueno: El Alcalde, Victoriano Hoyo.—El Secretario, José Ruigómez.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de marzo último.

Ordinaria del 18

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar á la Junta administrativa de Viérnoles para convenir la indemnización que ha de abonársela por ocupación de terrenos con postes para conducción de energía eléctrica.

Conceder al maestro de Viérnoles 60 pesetas para pago de casa-habitación; al maestro de obras municipales 200 pesetas por haberse hecho cargo de la conservación de las obras de las aguas.

Aprobar varias cuentas.

Exponer al público el padrón para cobranza del impuesto de vigilancia.

Nombrar testigos para declarar en los expedientes de quintos.

Recibir las obras ejecutadas en la cárcel para instalar el Juzgado de Instrucción.

Subsidiaria del 27

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar 26 pesetas al bombero Manuel Barrera, como indemnización por una lesión.

Autorizar á Hipólito Carrera para cerrar una tejavana en la calle de su nombre.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de don José Cabarga.

Autorizar á J. Herreros para construir dos miradores en su casa de la calle de Crespo Quintana.

Aprobar varias cuentas.

Que se requiera al contratista de las obras del mercado cerrado para que quite las goteras del mismo, y si no lo hiciese, lo verifique el Ayuntamiento por cuenta de aquél.

Abonar 25 pesetas á Francisco González por varios servicios.

Anunciar la vacante de farmacéutico titular,

Passar á informe de la Comisión de Obras el dictámen del maestro del Ayuntamiento, sobre la tubería de la conducción de aguas á Torres.

Torreavega 8 de abril de 1911.
—V.º B.º: el Alcalde, F. Ceruti.

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo, durante el primer trimestre del año actual.

Subsidiaria de 4 de enero

Se aprueba el acta anterior.

Aprobada cuenta jornales semana última.

Satisfacer cuenta á Daniel García por alquiler materiales y trabajos Tómbola Asociación Caridad.

Satisfacer á don Daniel García 3.500 pesetas á cuenta obra nueva plaza Abastos.

Continuar obras calle Tomás Palacio, con objeto remediar vicios obrera.

Gratificar á factor Vivanco por servicios, autopsia vacino Antonio Crespo.

Día 9

Se aprobó el acta anterior.

Que practique Auxiliar Ingeniero información sobre huecos de retrete existentes en la localidad.

Acceder á la solicitud de don Adolfo Fernández sobre medición parcela terreno y pago de diferencia, construcción de acera y ramal de alcantarilla, y que inspeccione obras auxiliar Ingeniero municipal.

Adjudicar parcelas en arriendo en Sierra Gromo con arreglo á condiciones propuestas por la Comisión nombrada y que auxiliar ingeniero divida terreno en parcelas numeradas con expresión clases 1.ª, 2.ª y 3.ª dejando peso para el ganado á la marisma.

Efectuar limpieza viveros y repoblación arbolado.

Día 18

En vista del informe de Fomento acceder á la solicitud de doña Manuela Urquiza que interesaba cesión de parcela de terreno para construir una Casa.

Acceder á la solicitud de don Ignacio Villalbas que interesa permiso para construir un almacén visto el informe de la Comisión de Fomento.

Tomar en consideración solicitud de don Daniel García sobre asunto plaza Abastos.

Autorizar á la Alcaldía gestione reforma capilla de San Antonio en bien ornato público, á cuyo efecto se avistará con los propietarios.

Sacar á concurso el arriendo de puestos públicos.

Autorizar á la Alcaldía para dar las órdenes oportunas á fin de que se proceda al reboque y blanqueo de las tapias Norte de la Casa Consistorial y vivero de la calle de Manzanedo.

Proveer de un tablero para dibujo y una cinta de medir al señor Auxiliar del Ingeniero.

15 de febrero

Suspender las obras de afirmado de la calle de Tomás Palacio.

Aprobar cuenta de ingresos y pagos efectuados en diciembre último y que se impriman ejemplares para exponerlos al público.

Dejar sobre la mesa la nota presentada por Secretaría del material necesario en la dependencia municipales.

Quedar sobre la mesa la comunicación que sobre contrato música ha dirigido el señor Coronel del Regimiento Infantería Valencia.

Aprobar lo convenido por la Comisión que entendió con don Claudio García para la extracción de tierras de la huerta del señor Galán.

Que interese Alcaldía de autoridad militar concesión música Regimiento para amenizar paseos días Carnaval, y que se dé á expresada banda la gratificación de costumbre.

Ordinaria del 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar cuenta jornales semana última y los invertidos en terraplenado de la calle de Ortíz Otañes.

Adjudicar á don Diego Fernández la subasta hierbas al lado del cementerio y carretera que conduce al mismo.

Autorizar á doña Paulina Rosillo el panteón número 29 clase 2.ª

Aceptar á don Agustín Alonso la dimisión que tenía presentada de su cargo de oficial de Secretaría.

Nombrar auxiliar interino de Secretaría á don Ricardo Solana Piedra.

Ampliar la consignación para trabajos del Censo de población en la cantidad de 100 pesetas.

Conceder á don Ignacio Villalbas en las condiciones de costumbre autorización para construir un ramal de alcantarilla.

Conceder dos meses de licencia al señor Sancifrián.

Día 1 de marzo

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba la cuenta de jornales de la semana última.

Rectificar acta constitución nueva Junta municipal.

Visto el informe de la Comisión de Fomento se autoriza á don Bernardo Collado para construir una casa.

Quedar sobre la mesa varios asuntos.

Satisfacer los gastos ocasionados con motivo de la última elección.

Autorizar á la Alcaldía para hacer el nuevo gasto que origine la próxima elección de Diputados provinciales.

Autorizar á la Alcaldía para la adquisición de media docena de sillas con destino á las dependencias del Juzgado Municipal.

Adjudicar á don José Martínez el arriendo de la tejera del Fromo por un periodo de 6 años.

Satisfacer los gastos ocasionados por la máquina apisonadora.

Día 8

Se aprueba el acta anterior.

Aprobar cuenta ingresos y pagos efectuados en el mes de enero último y que se impriman ejemplares para su exposición al público.

Aprobar la cuenta de vales correspondiente á febrero último.

Aprobar distribución de fondos mes febrero.

Satisfacer importe caseta adquirida para servicio vigilantes de consumos del Pasaga.

Aprobar la relación de ingresos por consumos.

Día 12

Se aprueba el acta anterior.

Satisfacer importe de las defensas colocadas en el arbolado público.

Quedaron sobre la mesa las bases para la subasta de material.

Ratificar acta de clasificación y declaración de soldados.

Conceder á doña Dolores de la

Fuente con las condiciones de costumbre autorización para construir un ramal de alcantarilla.

Quedar enterados de la nota presentada por el señor Administrador del Impuesto.

Que los peones municipales procedan al arreglo de los baches de la calle de Marzanedo.

Entregar al tamborileto Municipal Cirilo Martínez la cantidad que tenía retenida en Caja.

Día 20

Aprobar el acta anterior.

Que continúen sobre la mesa las bases para la subasta de material, dependencias, Ayuntamiento y Juzgado Municipal.

Que informe Comisión Policía la forma de evitar el abuso que se efectúa con las cortas de leña en el monte comunal.

Autorizar á don Juan Vill franca con las condiciones de costumbre para construir un ramal de alcantarilla.

Día 29

Que informe Comisión Fomento solicitud de don Pablo Galán que interesa abrir dos huecos de puerta en la tapia de huerta de su propiedad sita en la calle de Juan de la Cosa.

Adquirir papel de multas.

Santoña 8 de abril de 1911.—El Alcalde, *A. Ortíz Dou*.

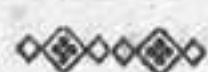
PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de Instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á dos individuos que en la noche del cinco de marzo último, á la una, transitaban con un bulto por la calle de Peñas-Redondas, de esta ciudad, y al verse perseguidos por la Guardia municipal lo arrojaron al suelo dándose á la fuga, resultando ser tabaco de contrabando, y se deberán presentar en término de diez días ante este Juzgado.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades para que ordenen se proceda á la busca y captura de aludidos individuos.

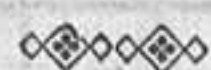
Santander ocho de abril de mil novecientos once.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—El Secretario, *Juan Castrillo*.



CEDULA DE CITACIÓN

Valdés Gutiérrez, Valentina, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Santoña, para prestar declaración en causa sobre venta fraudulenta de fincas, bajo apercibimiento de que si no comparece la pasará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santoña 4 de abril de 1911.—El Juez, *Mariano Ciriquián*.



Don César Santander Hoyos, Secretario accidental del Juzgado municipal de Arredondo,

Certifico: Que por el señor Juez municipal de este término, se ha dictado en el juicio verbal civil seguido entre don Remigio Fernández Barquín, mayor de edad y tratante en ganado vacuno, contra don Carlos Trueba Cano, sobre reclamación de cantidad, la providencia que dice así:

En virtud de no haberse presentado el apelante don Remigio Fernández Barquín en el Juzgado de primera Instancia del partido á mejorar el recurso, no obstante haber transcurrido el término legal, fueron devueltos los autos á este Juzgado municipal para la ejecución de sentencia imponiendo las costas de segunda instancia al apelante la que se le notificará en forma.

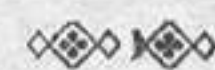
Y no siendo conocido de este Juzgado el domicilio de expresado Remigio y á fin de que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente visada por el señor Juez municipal para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arredondo 10 de abril de 1911.—V.º B.º: el Juez, *Eugenio Huidobro*.—El Secretario accidental, *César Santander*.

Requisitorias

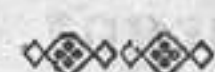
Francisco Sobrino Mier, natural de Entrambasaguas, de este partido, de estado soltero, profesión Labrador, de 19 años de edad, hijo de Francisco y Valentina, domiciliado últimamente en Entrambasaguas, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de 15 días ante este Juzgado de Instrucción á ingresar en la cárcel á fin de extinguir la pena impuesta por la Audiencia provincial de Santander en sumario por expresado hecho.

Santña 5 de abril de 1911.—El Juez, *Mariano Ciriquián*.



Alejandro Díaz Canales, hijo de Casimiro y Josefa, natural de Santander, de estado soltero, profesión relojero, de 21 años; las señas no constan en este Juzgado, domiciliado últimamente en Santander, sujeto á expediente por falta de concentración, comparecerá en término de 30 días ante el Juez Instructor don Francisco Alabert y Piella, del 4.º Regimiento Mixto de Ingenieros de guarnición en Barcelona, en el cuartel de Atarazanas.

Barcelona 3 abril de 1911.—El Comandante Juez Instructor, *Francisco Alabert*.



Eutiquiano Pereda Rojo, hijo de Agustín y de Gabina, natural de Oña, partido de Briviesca, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Voto provincia de Santander, estatura 1'610 m., procesado por falta de concentración, dispuesta por R. O. de 6 de febrero del presente año, á la Caja de Recluta de Miranda, núm. 83; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Alcantara, núm. 58 de guarnición en Barcelona donde ha sido destinado como soldado, para prestar declaración.

Barcelona 30 marzo 1911.—El Comte Juez instructor, *Fernando Acevedo*.



Manuel Rodríguez Caloca, hijo de Pedro y de Domingo, natural de Cueva, Ayuntamiento de Pezaguero (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cueva, Ayuntamiento de Pezaguero (Santander), procesado por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante don Rafael Prado Villamayor, primer teniente del Regimiento Infantería Zamora núm. 8 residente en Ferrol; y de no verificarlo así, será declarado rebelde con arreglo al artículo 664 del Código Justicia Militar.

Ferrol 1.º de abril 1911.—El Teniente Juez Instructor, *Rafael Prado*.



Comisión Provincial de Santander

CONTADURÍA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de abril, en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º Alimón. provincial	6.047 70	850	6.897 70
» 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4.º Cargos.....	9.632 69	»	9.632 69
» 5.º Instrucción pública	9.448 62	»	9.448 62
» 6.º Beneficencia.....	42.127 32	»	42.127 32
» 7.º Corrección pública.	541 66	»	541 66
» 8.º Imprevistos.....	»	1.666 66	1 666 66
» 12 Otros gastos.....	»	2.867 50	2.867 50
» 13 Resultados.....	»	35.155 22	35.155 22
TOTALES.....	70.394 65	45.060 05	115.454 70

Santander 3 de abril de 1911.—El Presidente, *Francisco Escajadillo*.—P. A., El Secretario, *Daniel López*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1910, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por el término de quince días á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que puedan ser examinadas por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Cabezón 6 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Rasines

Las cuentas de los fondos municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1910, se hallan formadas para los cuentadantes y expuestas al público

en la Secretaría municipal por término de quince días á los efectos del artículo 161 de la Ley municipal.

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes, las relaciones justificadas para incluirlas en el apéndice al amillaramiento, base de los repartos de contribuciones del año próximo.

Rasines 6 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Noja

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que justifiquen la transmisión de domi-

nio y pago de derechos á la Hacienda, hasta el día 10 de mayo, desde esta fecha.

Noja 8 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Penagos

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 25 del corriente las oportunas relaciones de altas y bajas debidamente justificadas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Penagos 1.º de abril de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Colindres

Los contribuyentes de este término municipal tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del mes actual, las correspondientes relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen aquéllas á fin de proceder á la formación del apéndice que ha de servir de base al reparto de 1912.

Colindres 7 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Confecionado los nuevos repartos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el actual año, con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 5 de enero último, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días á los efectos de reclamación.

Cabezón de la Sal 6 de abril de 1911.—*El Alcalde*.

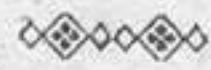
Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Confecionados los nuevos repartos de la contribución por rústica y urbana para el corriente año, se hallan de manifiesto por cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de mayo el apéndice al amillaramiento de esta localidad que ha de servir de base pa-

ra el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria de 1912; se previene, á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todo el mes que cursa, las declaraciones de alta ó baja con la documentación justificativa á fin de ser incluidos en meritado apéndice y salvar la responsabilidad en que, de otra suerte, podrían incurrir.

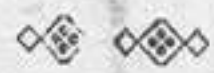
Campoo de Yuso 7 de abril de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Arredondo

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días las oportunas relaciones de alta y baja, debidamente documentadas, con justificación del pago de derechos reales á la Hacienda.

Arredondo 8 de abril de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Cieza

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría municipal durante el mes actual, las relaciones de alta ó baja en la forma legal, las cuales serán incluidas en el apéndice al amillaramiento para el año próximo de 1912.

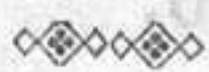
Este Ayuntamiento en sesión del 31 de marzo corriente, acordó declarar prófugos á los mozos siguientes sorteados para el actual reemplazo:

Número 3.—Juan Moral Marcano, hijo de Angel y de Máxima.

Idem 5.—José Buenaga González, hijo de Jorge y Avelina.

En tal concepto se les cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento, para lo cual ruego y en cargo á todas las autoridades y sus agentes la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos.

Cieza 6 de abril de 1911.—*El Alcalde.*



Ayuntamiento de Cartes

Ha desaparecido el día 6 del

actual de la casa de su amo don Manuel Alvaro Osorio, de este Ayuntamiento, el joven cuyas señas son las siguientes:

Moisés Sañudo, de diez años de edad, hijo de Carolina Sañudo, natural de Vega de Pas, viste pantalón de pana negra, blusa azul clara, calzado albarcas y calcetines, estatura regular, pelo rojo, color pálido, ojos blancos, constitución raquílica.

Cartes 9 de abril de 1911.—*El Alcalde.*

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima "Electra del Besaya"

SANTANDER

Se convoca á los señores Accionistas para las Juntas general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar una á continuación de otra en Santander, en el Banco Mercantil el día 30 de abril del corriente año á las diez de la mañana.

Orden del día de la ordinaria

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y balance del ejercicio de 1910.

2.º Confirmación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración conforme á los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

3.º Confirmación del nombramiento de Comisión revisora de cuentas para 1910 que hizo el Consejo por cesación de la nombrada en Junta general.

4.º Nombramiento de comisión revisora de cuentas para 1911.

5.º Dimisión del Consejo y acuerdo sobre su gestión.

6.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Orden del día de la extraordinaria

Resoluciones que convenga adoptar en vista de la situación de la Sociedad tales como:

Arriendo del salto, modificación del art. 2.º de los Estatutos, transformación de la Sociedad, aportación de sus bienes á otra Empresa, ó su adjudicación en pago, disolución y liquidación.

Para justificar el derecho de asistencia deberá realizarse el depósito de las acciones ó resguardos de las mismas, y antes del 27 de abril en los puntos señalados á

continuación, en los que se facilitará á los señores Accionistas las papeletas de asistencia.

Madrid, Banco Español de Crédito.

Bilbao, Banco de Vizcaya.

Barcelona, Banco Hispano Americano.

Vigo, Banco de Vigo.

Santander, Banco Mercantil.

Santander á 7 de abril de 1911.

—El Presidente provisional del Consejo de Administración, J. Bartolomé Cagigas.

Banco de Santander

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 229, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 3 de abril de 1911.—
El Director-Gerente, José María G. de la Torre.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, expedido por este Banco el día 19 de diciembre del año 1908, con el número 9.869 comprensivo de 40 acciones de la Compañía de Seguros *La Aurora*, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 24 de marzo de 1911.—
El Secretario, Alfredo Trueba.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya"
Puerta la Sierra, 2.

Depositaria de fondos municipales de Meruelo

1.º trimestre de 1911

CUENTA del primer trimestre del año 1911 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder fin del trimestre anterior...	683'84
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2.770'50
CARGO	3.454'34
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	3.413'01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	41'33

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
1 Propios.	»	»	»
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos.	»	408'00	408'00
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas.	683'84	»	683'84
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	2.362'50	2.362'50
10 Refintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
12 Cuenta de Contribuciones.	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»
Cargo	683'84	2.770'50	3.454'34
PAGOS			
1 Gastos del yuntamiento	»	740'50	740'50
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	12'00	12'00
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	37'50	37'50
6 Obras públicas.	»	1.132'06	1.132'06
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	»	1.483'45	1.483'45
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	»	7'50	7'50
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»
Data.	»	3.413'01	3.413'01

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirá á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Meruelo á 31 de marzo de 1911.—El Depositario, *Herminio Venero*.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Potes á 31 de marzo de 1911.—El Regidor Interventor, *Servando Peral*.—V.º B.º: el Alcalde, *José Sáinz*—El Secretario, *Francisco Maza*.